

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en Gotor (Zaragoza), de planta baja y un piso, en la calle Mayor, número 13, de 50 metros cuadrados de extensión. Lindante: Al saliente, don Modesto Gaspar; poniente, calle; norte, con doña Valentina Vela, y por el sur, con calle por donde tiene su entrada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.572, libro 35 de Gotor, folio 118, finca número 3.159.

Valorada en 8.160.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 9 de diciembre de 1998.—La Juez, Eva María Atarés García.—El Oficial en funciones.—65.471.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan Manuel Martínez Maraver, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000017024197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela número 21 del sector F, en la segunda fase del Plan Parcial de la urbanización de «Playa de Matalascañas», término de Almonte, que mide 2.521,13 metros cuadrados, finca registral número 22.504. Inscrita al tomo 1.287, libro 305, folio 1.914 del Registro de La Palma del Condado.

Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 16 de noviembre de 1998.—El Juez titular, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—65.419.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 496/1998, seguidos a instancia del Procurador don Javier Sintes Sánchez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Vega Montesdeoca, con domicilio en calle Rafael Jaimez, 17, Las Palmas, y don Pedro Velázquez Álvarez, con domicilio en calle Rafael Jaimez, 17, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo que se indica para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 28 de enero de 1999, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subasta primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto

en la Secretaría y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se subasta

Edificio en tres plantas, compuesto de sótano en planta baja, almacén en la planta primera y vivienda en la planta segunda, construido sobre un trozo de terreno situado donde llaman Llanos de Marrero, en el pago de Toscón, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 1 área 5 centiáreas, igual a 105 metros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con calle en proyecto, hoy denominada Rafael Jaimez, por donde está actualmente señalado con el número 17 de gobierno; al norte, naciente y poniente, con resto de la finca matriz por donde se segregó. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, tomo 1.974, libro 201, folio 159, finca 17.645.

Su valor de tasación es de 13.770.780 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—65.469.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1998, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomas, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra Batreck-4, don José María Gómez Perales y doña Sarka Divoky; don José Fortea Vidal, y «Piefort Promociones, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de abril de 1999, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 26 de mayo de 1999, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez el día 29 de junio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 43510001800002098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Sexta.—Para el caso de que la subasta no pudiera celebrarse en cada uno de los días señalados, por cualquier motivo o fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, para cada uno de los señalamientos efectuados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda en segunda planta alta, puerta 4, del tipo G-H, que es la del centro mirando al zaguán, escalera 1, distribuida en varias dependencias. Su superficie construida con elementos comunes es de 133,75 metros cuadrados y útil de 94,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.686, libro 225 de Bétera, folio 149, finca registral 23.675.

Valor a efectos de subasta: 12.572.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda en tercera planta, puerta 5, del tipo F, izquierda mirando al zaguán, escalera 1, distribuida interiormente. Su superficie construida es de 73,68 metros cuadrados y útil de 59,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.686, libro 225 de Bétera, folio 151, finca registral 23.676, inscripción segunda.

Valor a efecto de subasta: 6.984.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda en tercera planta, puerta 6, del tipo G-H, del centro, mirando al zaguán, escalera 1, distribuida en varias dependencias. Su superficie construida es de 133,75 metros cuadrados y útil de 94,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.686, libro 225 de Bétera, folio 153, finca registral 23.677, inscripción segunda.

Valor a efecto de subasta: 12.572.000 pesetas.

Lote 4. Vivienda en segunda planta alta, puerta 3, tipo G-H, izquierda, mirando al zaguán, escalera 2, distribuida en varias dependencias. Su superficie construida es de 133,75 metros cuadrados y útil de 94,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.686, libro 225 de Bétera, folio 163, finca registral 23.682, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 12.572.000 pesetas.

Lote 5. Vivienda en segunda planta, puerta 3, tipo A, izquierda, mirando al zaguán, escalera 3, distribuida en varias dependencias. Su superficie construida es de 86,54 metros cuadrados y útil de 58,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.686, libro 225 de Bétera, folio 179, finca registral 23.690, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 8.009.000 pesetas.

Lote 6. Vivienda en segunda planta alta, puerta 4, tipo B-C, derecha, mirando al zaguán, escalera 3, distribuida en varias dependencias. Su superficie construida es de 137,82 metros cuadrados y útil de 96,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.686, libro 225 de Bétera, folio 181, finca registral 23.691, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 12.750.000 pesetas.

Lote 7. Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 8, tipo B-C, derecha, mirando al zaguán, escalera 3, distribuida en varias dependencias. Su superficie construida es de 137,82 metros cuadrados

y útil de 96,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.686, libro 225 de Bétera, folio 189, finca registral 23.695, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 1.3396.000 pesetas.

Dado en Liria a 1 de diciembre de 1998.—La Juez.—El Secretario.—65.459.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 224/1997, a instancias de «Tyn Asociados Tema, Sociedad Limitada», contra doña María del Pilar Piris Miranda y doña María José Miranda Cordero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a las demandadas, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1999, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de marzo de 1999, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a las deudoras en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 10, antes 5, en El Egido, de San Lorenzo, y barrio de la Fuente de la Dehesa, hoy calle de la Fuente de la Dehesa, en Valencia de Alcántara (Cáceres). Inscrita al tomo 398, libro 239, folio 12, finca registral número 9.355.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.456.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento juicio ejecutivo 633/1992, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid, a instancia de «Apple Computer España, Sociedad Anónima» y «Summa Consulting», contra «University Center, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Fallo: Que desestimando la oposición formulada por la compañía «Summa Consulting, Sociedad Anónima» declarada en quiebra después de la demanda y estimando la demanda ejecutiva en su día interpuesta por la compañía «Apple Computer España, Sociedad Anónima», ordeno seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ya citada demandada y a la code demandada en rebeldía «University Center, Sociedad Anónima» y con su producto entero y cumplido pago a la citada parte demandante de la cantidad de 13.501.558 pesetas por principal, más los intereses al tipo del interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde el día de vencimiento de cada letra, más la cantidad de 26.740 pesetas de gastos, con los intereses al tipo legal del dinero desde el día de la citación de remate, más las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que puede interponerse en el plazo de cinco días en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Notifíquese a las partes y si hubiere alguna en rebeldía en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el solo caso de que se desconozca su domicilio o no sea posible la notificación en el mismo; publíquese, regístrese y quede testimonio en las actuaciones.

Así por ésta mi sentencia, en nombre de S.M. el Rey lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada «University Center, Sociedad Anónima» y «Suma Consulting», extiendo y firmo la presente en Madrid a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.489.

MÁLAGA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 21/1998, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consolación Priego Cantarero, contra «Málaga Airport Trading Areas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 12 de abril de 1999, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 11 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se previene a